



OBSERVATORIO MEXICANO DE
DERECHOS HUMANOS

**REPORTE DE LA CAMPAÑA
ABUSOS A POBLACIÓN MIGRANTE**

2023 – 2024



LICENCIA DE USO

Este informe se distribuye bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional (CC BY 4.0).

Usted es libre de:

- Compartir — copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato
- Adaptar — remezclar, transformar y construir a partir del material para cualquier propósito, incluso comercialmente

Bajo los siguientes términos:

- Atribución — Usted debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo del licenciante.
- Sin restricciones adicionales — No puede aplicar términos legales ni medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otras a hacer cualquier uso permitido por la licencia.

Para ver una copia completa de esta licencia, visite:
<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es>

Sugerencia de citación:

Observatorio Mexicano de Derechos Humanos, A.C. (2025).
Reporte de la Campaña Binacional de Abusos 2023-2024.
México: OMDHAC.

ÍNDICE

I INTRODUCCIÓN.....	4
II METODOLOGÍA	5
III CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS DE ABUSO	8
IV CATEGORÍAS DE ABUSO DESTACADAS: INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN	13
V CATEGORÍAS DE ABUSO DESTACADAS: GUARDIA NACIONAL	18
VI CATEGORÍAS DE ABUSO DESTACADAS: POLICÍAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	24
VII CATEGORÍAS DE ABUSO DESTACADAS: EJÉRCITO MEXICANO	25
VIII CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	27

I. INTRODUCCIÓN

El Observatorio Mexicano de Derechos Humanos, A.C. (OMDHAC) es una organización no gubernamental ciudadana e independiente de defensa y promoción de los derechos humanos que cuenta con estatus consultivo ante la Organización de las Naciones Unidas. Trabajamos para establecer puentes entre la sociedad civil y los sectores gubernamentales y académicos a través del litigio estratégico, la incidencia y la investigación académica en materia de derechos humanos. OMDHAC funciona a través del trabajo colaborativo de un equipo de profesionistas interdisciplinarios con sedes en Monterrey NL, Ciudad de México y San Cristóbal Chiapas.

México enfrenta retos humanitarios relevantes en materia migratoria. Las denominadas estaciones migratorias, oficialmente definidas como “lugares establecidos o habilitados por la Secretaría de Gobernación por conductos del Instituto Nacional de Migración para el alojamiento temporal de las personas en contexto de migración que no pueden acreditar su situación migratoria regular en el país”, constituyen en la realidad centros de detención donde se cometen de manera regular diversas violaciones a los derechos humanos. Esta realidad vulnera de manera directa lo establecido en el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que reconoce el derecho de toda persona de gozar los derechos humanos, sin excepción alguna por su condición migratoria.

En OMDHAC entendemos la relevancia de la documentación de las violaciones a derechos humanos como una herramienta para visibilizar las injusticias y como una base para la construcción de políticas públicas que las sancionen y prevengan.

El presente reporte documenta violaciones a derechos humanos cometidas contra personas migrantes en territorio mexicano, con especial énfasis en los abusos cometidos por agencias del Estado mexicano, incluyendo la Guardia Nacional, el Instituto Nacional de Migración, la Secretaría de Seguridad Ciudadana y el Ejército Mexicano.

Los testimonios que se presentan no deben ser vistos como casos aislados, sino como manifestaciones de una política migratoria que criminaliza la movilidad. Los hechos que se documentan deben conducir a una reflexión que modifique las políticas migratorias mexicanas y transitar hacia un modelo basado en el pleno respeto a los derechos humanos y a la dignidad de las personas.

Este reporte se enmarca en nuestro compromiso con la construcción de un México respetuoso de los derechos humanos. Cada testimonio recogido representa una demanda colectiva de transformación que debe llamarnos a la acción como sociedad y gobierno. En OMDHAC reafirmamos nuestro compromiso con la defensa de los derechos humanos de las personas migrantes y seguiremos contribuyendo en la construcción de un sistema de justicia que garantice la dignidad, la protección y el acceso efectivo a derechos para todas las personas que transitan por territorio mexicano, independientemente de su condición migratoria.

II. METODOLOGÍA

La presente campaña de documentación tiene como fundamento una metodología clásica de documentación de violaciones a derechos humanos y que ha sido adaptada por OMDHAC. Esta metodología ha sido utilizada por diversas organizaciones a nivel mundial y busca no sólo registrar las violaciones a los derechos humanos sino además comprender los patrones estructurales que las ocasionen y generar evidencia para incidir en la construcción de políticas públicas y el acceso a la justicia.

La metodología se estructura alrededor de cinco preguntas que guían el proceso de documentación:

- ¿Quién hizo qué? Para identificar de manera precisa a los perpetradores y las acciones realizadas.

- ¿A quién? Para precisar las características de las víctimas y su situación de vulnerabilidad.
- ¿Cuándo? Para contextualizar temporalmente los hechos y su recurrencia.
- ¿Dónde? Para localizar territorialmente las violaciones e identificar patrones.
- ¿Cómo? Para analizar las circunstancias específicas de cada caso.

Esta aproximación permite una documentación integral que permite un análisis estructural de las violaciones a derechos humanos cometidas. Para llevar a cabo la metodología, en una primera fase se brindó capacitación y preparación a las personas encargadas de documentar casos, lo que incluyó la comprensión de los criterios de documentación y los elementos esenciales que cada caso necesitaría tener, así como los protocolos específicos para el manejo de información.

Además se brindó entrenamiento en técnicas de entrevistas, con énfasis en el manejo de situaciones dolorosas y estresantes, así como en la recolección de testimonios en contextos de vulnerabilidad.

El entrenamiento tuvo como fundamento los siguientes principios que orientan toda la labor de documentación:

1. La dignidad de la persona.
2. Reconocer las expectativas de la persona entrevistada.
3. Una actitud no crítica.
4. La paciencia.
5. Confidencialidad.
6. Cómo ofrecer un espacio para que la persona participe y conecte su sufrimiento y esperanzas con otras.

En la segunda fase de la metodología se eligieron los sitios de documentación y realización de las entrevistas, que incluyó un análisis de las condiciones de accesibilidad y seguridad para el equipo de documentación.

La tercera fase fue de sistematización y los testimonios que se obtuvieron fueron ingresados a una base de datos especializada que permite el análisis de los casos, incluyendo datos de las víctimas, información de los perpetradores, contexto, entre otros.

Finalmente, en la cuarta fase de la metodología se realizó un análisis de los casos para determinar patrones de abuso y violaciones de derechos humanos.

Para OMDHAC, la documentación de violaciones a derechos humanos cumple una función integral que abarca dimensiones legales, sociopolíticas, organizativas y de dignificación humana. Esta concepción multidimensional reconoce que documentar no es solo registrar hechos, sino contribuir a procesos más amplios de justicia, dignificación de las víctimas, fortalecimiento comunitario e incidencia en la transformación de las estructuras que generan las violaciones.

III. CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS DE ABUSOS

- *Abuso psicológico/ verbal.
- *Acción policiaca en recinto religioso.
- *Allanamiento de casa.
- *Aplicación de perfil racial.
- *Asesinato.
- *Corrupción.
- *Daños de propiedad.
- *Decomiso indebido de propiedad.
- *Detención indebida.
- *Exposición a la violencia criminal en México.
- *Extorsión.
- *Privación de las necesidades básicas.
- *Puesto en peligro de muerte.
- *Registro indebido de persona.
- *Salida forzada.
- *Separación familiar.
- *Tortura y otras formas de abuso físico.
- *Uso indebido de arma de fuego.
- *Violación a la libertad de tránsito.
- *Violación al debido proceso legal.



20 categorías de abuso



14 subcategorías de abuso

Detención indebida

*Detención temporal

*Otros tipos de detenciones indebidas

Puesto en peligro de muerte

*Puesto en peligro de muerte por uso indebido de arma de fuego

*Puesto en peligro de muerte por arresto indebido en la estación Lerdo del Instituto Nacional de migración el cual sufrió un incendio.

Abuso psicológico/verbal

*Acoso de una autoridad para renunciar a sus derechos.

*Amenaza y/o insulto por parte de autoridades

Tortura y otras formas de abuso físico

*Tortura

*Uso de fuerza desproporcionada

*Uso de fuerza desproporcionada hacia una menor

Corrupción

*Robo.

*Solicitudes de dádivas, dinero u otras formas de corrupción.

Privación de las necesidades básicas en atención

*Privación de atención medica

*Privación de las necesidades básicas a un menor

*Privación de las necesidades básicas.

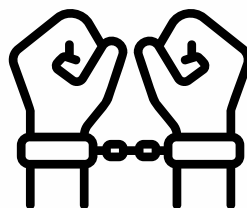
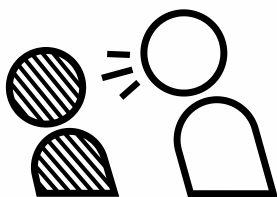


Tabla 1: Categorías de abuso y conteo por agencias

	Instituto Nacional de Migración	Guardia Nacional	Policía SSC	Ejército Mexicano	Total
Extorsión	8	2	1	1	12
Violación al debido proceso legal	12	4	0	0	16
Violación a la libertad de tránsito	4	3	0	0	7
Detención indebida	13	3	1	0	17
Abuso psicológico / verbal	12	6	1	0	19
Puesto en peligro de muerte	6	2	0	1	9
Registro indebido de persona	1	0	0	0	1
Uso indebido de arma de fuego	0	1	0	1	2
Asesinato	2	1	0	1	4
Privación de las necesidades básicas	6	1	0	0	7
Tortura y otras formas de abuso físico	6	1	3	0	10
Salida forzada	2	0	0	0	2
Decomiso indebido de propiedad	1	0	0	0	1
Allanamiento de casa	1	1	0	0	2
Daños de propiedad	1	1	0	0	2
Aplicación de perfil racial	1	2	0	0	3
Exposición a la violencia criminal	1	2	0	0	3
Separación familiar	1	0	0	1	2
Acción policiaca en recinto religioso	1	1	0	0	2

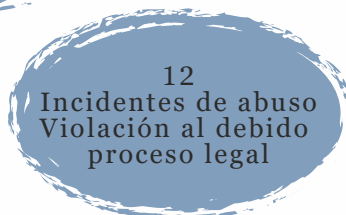
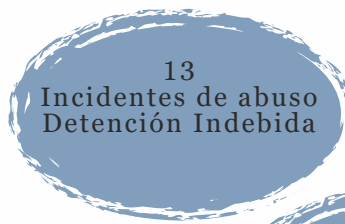
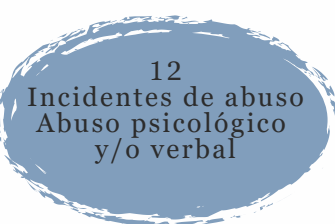
Total:121

Tabla 2: Subcategorías de abuso y conteo por agencias

	Instituto Nacional de Migración	Guardia Nacional	Policía SSC	Ejército Mexicano	Total
Puesto en peligro de muerte					
por uso indebido de arma de fuego	0	1	0	1	2
por arresto indebido en estación de INM	3	1	0	0	4
Abuso psicológico / verbal					
Acoso de autoridad para renunciar a derechos	3	0	0	0	3
Amenaza e insulto por parte de autoridades	6	2	0	0	8
Tortura y otros abusos físicos					
Tortura	1	0	0	0	1
Uso de fuerza desproporcionada	5	1	2	0	8
Uso de fuerza desproporcionada hacia menor	1	0	0	0	1
Corrupción					
Robo	8	2	1	1	
Solicitud de dádivas o dinero	0	0	0	0	0
Privación de necesidades básicas					
en atención médica	1	0	0	0	1
a un menor	1	0	0	0	1
a mayores edad	4	1	0	0	5

IV. CATEGORÍAS DE ABUSO DESTACADAS:

Instituto Nacional de Migración



ABUSOS DOCUMENTADOS INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN



- Detención indebida 13
- Abuso psicológico/ verbal 12
- Violación d proceso 12
- Extorsión 8
- Abuso físico 7
- Puesto en peligro de muerte 6
- Privación de necesidades básicas 6
- Otras (viol libre tránsito 4, detención indebida 3, asesinato 2, salida forzada 2, policía en recinto rel 1, sep familiar 1, expo a viol criminal 1, perfilación 1, daño prop 1, tortura 1)

Instituto Nacional de Migración

Caso 8

Transcriptor/a: KG

Documentador/ra: KG

Nombre de la Persona Abusada: f

Edad: 29 años

Nacionalidad: Mexicano de Comunidad Indígena Pinabetal Tzeltal

Fecha del Incidente: 17 de enero del 2020

Agencia: Instituto Nacional de Migración (INM)

12
Incidentes de abuso
Abuso psicológico
y/o verbal

Tipo de presunto abuso:

- Abuso psicológico
- Detención indebida
- Violación de derechos al debido proceso legal.
- Decomiso indebido de propiedad
- Abuso verbal

Lugar del incidente: Aeropuerto de la Ciudad de México.

“Mi nombre es F, soy originario de una comunidad Indígena en Pinabetal, me invitaron a asistir a una capacitación en San Francisco, así que decidí participar, todo iba bien en mi viaje y pude llegar al Aeropuerto, como es de costumbre me dirigí al lugar donde te revisan, al pasar mi mochila el aparato señalaba que algo había en mi mochila, lo pasaron tres veces en la máquina y se presenta de repente un señor vestido de verde con la insignia de la bandera de México, considero que es un agente del Instituto Nacional de Migración porque al salir vi el auto en el que él venía tenía una placa con las letras de Migración.

Ese agente vestido de verde fuerte, tomó mi mochila y la empezó a registrar, sacando una bolsa con Pinole, (Pinole es una bebida de mi comunidad de maíz molido con canela y chocolate que al moler queda hecho en polvo); sin darme cuenta mi mamá había metido una bolsa de pinole entre mi mochila, yo le dije el agente que era Pinole, sin embargo, el agente vestido de verde fuerte, me dijo que eso era cocaína, entonces el agente vestido de verde sacó una navaja y le ensartó a la bolsa de pinole diciendo ¡esto es una prueba para saber si lo que traes es cocaína, si sale color azul es positivo a cocaína y si No no lo es! Realizó la prueba y salió negativa, pero el agente vestido de verde no me dejaba ir, en mi viaje venía una persona que es de la procuraduría de Tuxtla, al ver el caso interfirió a defenderme del agente vestido de verde fuerte, le dijo que estaba violando mis derechos, pero el agente vestido de verde se puso agresivo y no lo dejaba hablar, hasta que el que era miembro de la procuraduría le mostró su placa, el agente vestido de verde se tranquilizó, no le quedó de otra que dejarme ir diciendo ¡que el Pinole se quedaba porque él consideraba que era droga! Le agradecí al miembro de la procuraduría y seguí mi camino, estuve detenido 1 hora en el aeropuerto.”

Información proporcionada por MIRA MIGRANTES A.C.

Instituto Nacional de Migración

Caso 20

Transcriptor/a: EP

Documentador/ra: EP

Nombre de la persona abusada: J

Edad: 35 años.

Nacionalidad: Haití

Fecha del incidente: Septiembre del 2023.

Agencia: Instituto Nacional de Migración (INM).

12
Incidentes de abuso
Abuso psicológico
y/o verbal

Tipo de presente abuso:

- Abuso psicológico
- Violación a la libertad de tránsito
- Detención indebida.
- Salida forzada.
- Violación al debido proceso legal.
- Extorsión.

Lugar del incidente: El aeropuerto Benito Juárez Ciudad de México.

“Mi nombre es J, yo vengo de Haití llegué a México hace tres meses, vine con grupo de haitianos, nosotros pasamos por Tapachula, intentamos pasar en México legalmente, pero en el Aeropuerto de Ciudad de México nos detiene agentes del Instituto Nacional de Migración y nos empieza hacer preguntas. ¿ustedes trabajan? ¿traen dinero?

El agente del instituto nacional de migración, nos empezó a revisar el teléfono y nos dijo ¡ustedes no vienen de turista!, luego nos llevaron a un cuarto, como una cárcel ¡era horrible!, pasamos un buen rato pésimo, tenía un mal olor en el lugar. Teníamos un hotel pagado 15 días aquí en México y nos exigieron mil dólares para entrar al país, cada migrante y teníamos esa plata, y un poco más, esperamos 2 horas encerrados y nos devolvieron para Chile, lo más feo fue que nos encerraron y desde ese día decidimos ya no volver al aeropuerto.”

Instituto Nacional de Migración

Caso 17

Transcriptor/a: KG

Documentador/ra: KG

Nombre de la persona abusada: K

Edad: 33 años

Nacionalidad: venezolana

Fecha del incidente: 5 de febrero del 2024

Agencia: Instituto Nacional de Migración (INM).

13
Incidentes de abuso
Detención indebida

Tipo de presente abuso:

- Abuso físico.
- Detención indebida
- Privación de las necesidades básicas.
- Violación al debido proceso legal.

Lugar del incidente: Palmar Bravo, Puebla.

“Mi nombre es L y soy de Venezuela nosotros salimos de Veracruz, los agentes del Instituto Nacional de Veracruz nos entregaron a los agentes del Instituto Nacional de Puebla para ser cuidados, en nuestro trayecto el 5 de febrero del 2024, los agentes del Instituto Nacional de Migración de Puebla nos hicieron caminar por horas, por los municipios como caña Morelos sin permitirnos detenernos por agua o comida, que los pobladores regalaban en el camino para ir a Puebla, caminamos más de 35 kilómetros sin una gota de agua, era de no comer, de no descansar, el deber que los agentes del Instituto Nacional de Migración de cuidarnos, fue totalmente falso.

Cuando llegamos a San Isidro Monterrosas los agentes del Instituto Nacional de Migración nos acorralaron para subirnos a camionetas que nos llevarían a autobuses que ya nos estaban esperando kilómetros adelante, si nos resistimos a que nos llevarán los agentes del Instituto Nacional de Migración nos golpearon y sometieron.”

Instituto Nacional de Migración

Caso 22

Transcriptor/a: E.P

Documentador/a: E.P

Nombre de la persona abusada: Sonia

Edad: 28 años

Nacionalidad: Haití

Fecha del Incidente: Noviembre del 2023

Agencia: Instituto Nacional de Migración (INM).



Tipo de presunto abuso:

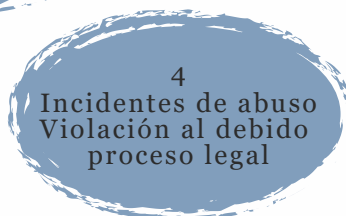
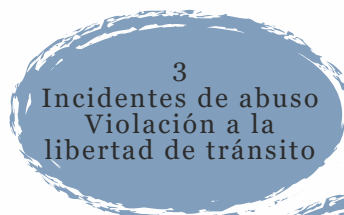
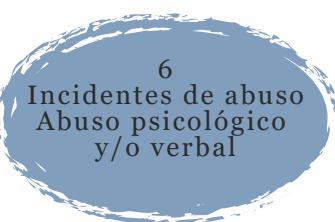
- Abuso verbal
- Abuso psicológico
- Detención temporal indebida
- Extorsión
- Violación al debido proceso legal
- Registro indebido de persona.

Lugar del incidente: Retén de Tapachula- ciudad de México.

“Yo soy de Haití, venía viajando en un autobús con destino a la ciudad de México, en uno de los retenes nos bajaron a los migrantes los agentes del Instituto Nacional de Migración, nos hacen preguntas, nos piden nuestros documentos. Entra una mujer agente del Instituto Nacional de Migración, de hui chitan para ciudad de México, fue en el primer reten todo bien, nos dejaron ir, pero en el segundo reten, los agentes del instituto nacional de migración nos gritan icada uno 200.00 pesos, ellos subieron al autobús y nos gritaron icada uno 200i, la mujer agente del instituto de migración que te decía anteriormente fue más ruda, muy mala, ella puso su mano en mi busto, en mis pechos y me saca el dinero que llevaba ahí, me quitó todo, a todas la mujeres nos tocan en nuestros cuerpos buscando dinero, sin permiso, no nos avisan, llegan y nos tocan, empecé a llorar y la agente del instituto de migración me grita ¡quieres que te baje, que te pasa, cállate!, saqué mi celular para marcar a mi hermana y la agente del instituto nacional de migración me grita ¡ni se te ocurra, hacer una llamada, nadie debe tocar su celular aquí!”.

V. CATEGORÍAS DE ABUSO DESTACADAS:

Guardia Nacional



ABUSOS DOCUMENTADOS GUARDIA NACIONAL



- Abuso psicológico/verbal 6
- Violación al debido proceso 4
- Violación a la libertad de tránsito 3
- Detención indebida 3
- Asesinato 1
- Otras 8
(exposición a violencia criminal 2,
aplicación de perfil racial 2, puesto en
peligro de muerte 2, extorsión 2)

Guardia Nacional (GN)

Caso 19

Transcriptor/a: KG

Documentador/ra: KG

Nombre de la persona abusada: J

Edad:

Nacionalidad: Mexicana

Fecha del incidente: Madrugada 11 de octubre del 2023

Agencia: Guardia Nacional (GN).

6
Incidentes de abuso
Abuso psicológico
y/o verbal

Tipo de presente abuso:

- Abuso verbal
- Abuso psicológico
- Allanamiento de casa.
- Daños de propiedad
- Violación al debido proceso legal.
- Acción policiaca en recinto religioso

Lugar del incidente: Albergue Border Line Crisis Center, a un kilómetro del puerto fronterizo ciudad mexicana Tijuana

“En la madrugada del día 11 de octubre del 2023 recibí una llamada de las residentes del albergue (Border Line Crisis Center), estaban en pánico pues hombres con gritos intentaban abrir a la fuerza la cortina que sirve como puerta de entrada, que estaba cerrada, en el interior se encontraban migrantes mujeres y niños. Estas personas nunca se identificaron, pero llevaban puestos uniformes, como agentes de la Guardia Nacional y el Instituto Nacional de Migración amenazándonos y acusándonos de esconder personas indocumentadas y de realizar cruces ilegales a Estados Unidos.”

<https://www.ejecentral.com.mx/activistas-acusan-intimidacion-contramigrantes-en-tijuana>

Guardia Nacional (GN)

6
Incidentes de abuso
Abuso psicológico
y/o verbal

Caso 1

Transcriptor/a: KG

Documentador/ra: KG

Nombre de la Persona Abusada: D.P.L

Edad: 24

Nacionalidad: Mexicano de Comunidad Indígena Tenejapa Tzeltal

Fecha del Incidente: 4 de septiembre del 2020

Agencia: Guardia Nacional

Tipo de Presunto Abuso:

- Violación al debido proceso legal
- Violación a la Libertad de Tránsito
- Aplicación de Perfil Racial (Racismo)
- Exposición a la violencia criminal.

Lugar del Incidente: Tramo carretero en la entrada de Sonora

“Mi nombre es D.P.L. soy de la comunidad de Tenejapa estado de Chiapas, habló la lengua tzeltal, a mí me contrataron para ir a trabajar en Sonora, viajaba en camión, todo iba tranquilo, hasta que al llegar ya cerca de mi destino, pararon el camión y suben dos agentes de la Guardia Nacional, empezaron a hacer preguntas muy agresivamente y a pedirme mis papeles, saqué mis papeles y se los entregué a los agentes de Guardia Nacional los cuales empezaron a hacerme preguntas como; ¿De dónde vienes? ¿A dónde vas? ¿Quién te acompaña? ¿Cómo te llamas?

Yo no sé hablar castilla (español), solamente mi lengua, entiendo algunas palabras pero no sé mencionarlas en español, por eso no les contesté a los agentes de la Guardia Nacional, por la cual se enojaron, me dijeron que me bajara del camión y ahí me dejaron tirado sin nada a mitad de camino cerca de Sonora, tomé otro camión y seguí mi camino.”

Información Proporcionada por La Coalición Indígena Migrante

Guardia Nacional (GN)

Caso 2

Transcriptor/a: KG

Documentador/ra: KG

Nombre de la Persona Abusada: J.L.C

Edad: 21

Nacionalidad: Mexicano de Comunidad Indígena de los Altos de Chiapas.

Fecha del Incidente: 03 de Enero del 2022

Agencia: Guardia Nacional

3
Incidentes de abuso
Violación a la
libertad de tránsito

Tipo de Presunto Abuso:

- Detención Temporal Indebida
- Violación a la Libertad de Tránsito
- Aplicación de Perfil Racial (Racismo)
- Exposición a la violencia criminal

Lugar del Incidente: tramo carretero rumbo a Sinaloa

“Mi nombre es J.L.C. soy de una comunidad indígena de los altos de Chiapas. Hablo la lengua Tzeltal, yo iba viajando a Sinaloa porque me ofrecieron trabajo, en el camión todo iba bien hasta llegar cerca de Sinaloa hay un retén ahí, el autobús paró y dos agentes de la Guardia Nacional subieron, nos empezaron a hacer preguntas a todos, a cada uno de mis compañeros que viajaban conmigo, como yo tengo mi lengua natal y no sabía hablar mucho español, se acercó un agente de la Guardia Nacional y me preguntó: ¿Tu de donde eres? ¿A dónde vas?

No sabía cómo contestarles pues no entendían mi lengua, la verdad si nos da miedo cuando estamos enfrente de las autoridades por eso preferimos callarnos, sé que no hice nada malo, pero aún así me bajaron del autobús los agentes de la Guardia Nacional, pude preguntar ¿Por qué me bajaron del autobús? Y los agentes de la Guardia me contestaron por no hablar español, no sé a dónde me llevaron porque era para mí un lugar desconocido, donde los agentes de la Guardia me dejaron parado, esperé que pasara otro autobús y seguí mi camino, por eso ahora practico más mi español.”

Información Proporcionada por La Coalición Indígena Migrante

Guardia Nacional (GN)



Caso 12

Transcriptor/a: KG

Documentador/ra: KG

Nombre de la Persona Abusada: Carlos y Samuel

Edad: 31 años Carlos y Samuel de 27 años

Nacionalidad: Venezuela

Fecha del Incidente: 27 de marzo 2023

Agencia: Instituto Nacional de Migración (INM). y Guardia Nacional (GN).

Tipo de presunto abuso:

- Muerte
- Puesto en peligro de muerte
- Privación de las necesidades básicas
- Detención indebida
- Violación al debido proceso legal
- Abuso Físico
- Abuso verbal

Lugar del incidente: Ciudad Juárez estación Lerdo del Instituto Nacional de Migración

“Mi nombre es Carlos y soy de Venezuela, el 27 de marzo 2023, alrededor de las 11:30 de la mañana, a mitad de camino la policía hizo un cerco, me dirigía a buscar el almuerzo, iba caminando por la avenida principal, hacia un puesto de una señora que vende arroz más barato, me acompañaba Samuel un amigo Venezolano de 27 años, al ver a los policías empezamos a correr pero nos acorralaron, Samuel que no era tan deportista intentaba correr pero era muy difícil para él porque fumaba mucho, y lo agarraron rápidamente, los policías fueron muy violentos con él y yo regresé por Samuel, me tiraron al piso, nunca nos pidieron papeles o documentación, “solo súbete nomas”, nos llevaron al albergue de Ciudad Juárez en un espacio abarrotado, maloliente, lleno de orina y colillas de cigarro, no limpiaban eso era como una cárcel, no había papel higiénico, ni agua en los baños, pude realizar un llamada a mí hermana para avisarle lo que nos había pasado.

A la mitad de la tarde sacaron a un grupo de migrantes en autobús, pero cuando llegó la hora de la cena no había suficiente comida para todos, empezaron las discusiones entre los detenidos y los guardias que se encontraban en el albergue, ellos se burlaban constantemente de nosotros, los guardias nos decía “para que vienes a este país, aquí no son bienvenidos, se van a morir de hambre”.

Guardia Nacional (GN)

Cuando comenzó el incendio, yo me acerqué a la puerta y le dije a uno de los policías; “Hermano ayúdanos, no nos dejen morir aquí por favor”.

Luego comenzó el humo, pero el humo de plástico es muy fuerte, muy tóxico, te inunda la cara y no te deja ver y oler, los policías solo dijeron “suerte wey”, entré corriendo al baño y abrí la llave, empezó a salir un chorrito de agua, en ese momento se fue la luz y solo sentía que muchos estaban ahí también mojándose la cara.

Después vi el fuego y algunos gritando “me quemo, me quemo” el fuego me empezó a dañar, ya no podía gritar, solo pensaba “NO puede ser ¿Cómo me voy a morir aquí?, dentro del incendio me dí cuenta que Samuel había fallecido, porque él gritaba por mí, decía ¿Dónde estás hermano?, me quedé parado, me recosté en la pared que estaba muy caliente, ahí fue donde me quemé la oreja, solo podía llorar y orar, eso fue lo que recuerdo de ese día en el incendio.”.

<https://elpais.com/mexico/2023-08-02/carlos-superviviente-del-incendio-de-ciudad-juarez-me-quite-la-manta-termica-levante-la-mano-y-dijeron-hay-un-vivo-entre-los-muertos.html>

VI. CATEGORÍAS DE ABUSO DESTACADAS:

Policías de la Secretaría de Seguridad
Ciudadana

3
Incidentes de abuso
Abuso físico

1
Incidentes de abuso
Abuso psicológico
y/o verbal

1
Incidentes de abuso
Detención indebida

1
Incidentes de abuso
Extorsión

ABUSOS DOCUMENTADOS POLICÍAS DE LA SSC



- Abuso físico 3
- Detención indebida 1
- Abuso psicológico/verbal 1
- Extorsión 1

VII. CATEGORÍAS DE ABUSO DESTACADAS:

Ejército Mexicano

1

Incidentes de abuso
Asesinato

1

Incidentes de abuso
Separación familiar

1

Incidentes de abuso
Uso indebido de arma
de fuego

ABUSOS DOCUMENTADOS EJÉRCITO MEXICANO



● Separación familiar 1

● Asesinato 1

● Uso indebido de arma de
fuego 1

● Puesto en peligro de muerte 1

● Extorsión 1

Ejército Mexicano

1
Incidentes de abuso
Asesinato
Uso indebido de arma
Separación familiar

Caso 31

Transcriptor/a: KG

Documentador/ra: KG

Nombre de la Persona Abusada: Girgis Saad Melek

Edad: 50 años

Nacionalidad: Egipto

Fecha del Incidente: martes 1 de octubre del 2024

Agencia: Ejército Mexicano.

Tipo de presunto abuso:

- Muerte
- Puesto en peligro de muerte
- Extorsión
- Uso indebido de arma de fuego
- Separación Familiar

Lugar del incidente: Villa Comaltitlán

Mi nombre es Girgis Saad, soy migrante egipcio, fui uno de los sobrevivientes de matanza que hubo en villa Comaltitlán, el día martes 1 de octubre del 2024 viajaba en una camioneta junto con mis dos hijas de 11 y 18 años que murieron en la balacera y un hijo “yasta” que está en estado crítico en la sala de operaciones, el ejército le disparó una bala en la cabeza y en otras zonas distintas al cuerpo, mi hija que falleció llevaba 10 mil dólares en la ropa interior, que actualmente no están ahí y no se dónde quedaron sus prendas en el hospital donde estaba, ahora estoy triste por mis hijos que han muerto. Dios está presente en todo el mundo, pero no está presente conmigo, ahora estoy esperando noticias de mi hijo en el hospital de Tapachula.

Anónimo: lo que pasó fue que el traficante era nuevo, le dieron la orden de llevar a los migrantes en la camioneta que no se preocupara por el retén porque ya había un acuerdo con los militares, el traficante pensó que ya le habían dado dinero a los militares para que pasara sin ningún problema, pero cuando vieron los militares que el traficante no les entregó dinero abrieron fuego contra la camioneta, ocasionando la muerte de 6 personas y otras 12 personas resultaron heridas.

<https://www.nmas.com.mx/estados/en-ataque-a-migrantes-en-chiapas-egipcio-perdio-dos-hijas-y-otro-se-encuentra-grave/>

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El presente informe ha documentado una realidad que debe llamar la atención: la existencia de patrones recurrentes de violaciones a los derechos humanos contra personas migrantes en México. Los casos documentados a través de 20 categorías de abuso no son aislados, sino que representan manifestaciones de una política migratoria que criminaliza la movilidad humana.

Los datos revelaron que el Instituto Nacional de Migración concentró las violaciones documentadas, seguida de la Guardia Nacional. La concentración evidencia que, en las instituciones encargadas de la política migratoria y la seguridad pública, aún persisten vicios institucionales que conducen a la vulneración de derechos humanos. Las categorías más frecuentes (detención indebida, abuso psicológico/verbal, violación al debido proceso legal y extorsión) configuran un patrón de actuación institucional que normaliza la violencia contra las personas migrantes.

Los testimonios recabados en el informe revelan que las violaciones a los derechos humanos se agravan cuando las víctimas pertenecen a grupos en situación de vulnerabilidad. Las personas indígenas enfrentan discriminación adicional como evidencian los casos presentados en los cuales personas fueron abandonados por agentes de la Guardia Nacional por no hablar español. Por su parte, las mujeres migrantes sufren violencias de género, incluyendo tocamientos indebidos durante registros corporales. En cuanto a menores de edad, experimentan separación familiar y privación de necesidades básicas, lo que vulnera la Convención sobre los Derechos del Niño.

El informe documenta violaciones graves de derechos humanos que incluyen pérdida de vidas humanas. Estos casos incluyen el incendio en la estación Lerdo de Ciudad Juárez y los hechos en Villa Comaltitlán, que evidencian negligencia, uso desproporcionado de la fuerza y la existencia de condiciones que ponen en peligro la vida de las personas migrantes de manera recurrente.

Los casos presentados revelan también la manera en que las políticas del Estado criminalizan a quienes brindan apoyo humanitario. El allanamiento de albergues por parte de la Guardia Nacional constituye una violación a la libertad de asociación y al derecho a defender los derechos humanos.

La persistencia y recurrencia de las violaciones a derechos humanos de las personas migrantes evidencian la existencia de mecanismos de impunidad. La ausencia de investigaciones efectivas, encubrimiento institucional y la falta de reparación integral para las víctimas configuran un contexto que facilitan la permanencia de vulneraciones y un ciclo continuo de abusos.

Es necesaria una transformación de la política migratoria mexicana y transitar hacia un modelo basado en derechos humanos que reconozca la dignidad inherente de todas las personas. Por lo anterior, se requiere dismantelar las estructuras que permitan estas violaciones y establecer mecanismos efectivos de protección y prevención.

Desde el Observatorio Mexicano de Derechos Humanos, A.C. (OMDHAC) hacemos un llamado a la acción en la defensa de los derechos humanos de las personas migrantes y para construir una sociedad que respete la dignidad de todas las personas que transitan por el territorio mexicano. Por lo anterior, presentamos las siguientes recomendaciones:

- Reformar la legislación para establecer que las revisiones migratorias se podrán realizar únicamente en lugares destinados al tránsito internacional de personas, prohibiendo su ejecución en cualquier otro punto del territorio nacional.
- Establecer en la legislación un límite máximo de 36 horas para cualquier forma de detención por motivos migratorios, eliminando las excepciones que permiten la privación prolongada de libertad y garantizando que esta medida se aplique solamente como último recurso.

- Garantizar el acceso universal a educación, salud y servicios básicos independientemente de la condición migratoria, en consonancia con el principio constitucional de universalidad de los derechos humanos.
- Adoptar todas las medidas normativas y operativas necesarias para transitar hacia un enfoque de movilidad humana basado en derechos humanos.
- Establecer un plan para cesar la participación de cuerpos armados (Ejército Mexicano y Guardia Nacional) en funciones migratorias, así como de toda autoridad sin competencia en materia migratoria, asegurando que dichas tareas sean asumidas exclusivamente por personal civil especializado y capacitado en derechos humanos.
- Garantizar una investigación efectiva, transparente, exhaustiva e independiente de los hechos de Ciudad Juárez de marzo de 2023, incluyendo la participación de autoridades municipales sin facultades de control migratorio, las condiciones de detención y las alegaciones de malos tratos previos al incendio.
- Garantizar una investigación efectiva, transparente, exhaustiva e independiente de todos los casos de violencia letal contra personas migrantes documentados, incluidos los hechos de Villa Comaltitlán, garantizando la rendición de cuentas y la sanción adecuada a los responsables.
- Implementar medidas específicas de reparación para las víctimas de violaciones graves, incluyendo la restitución de bienes decomisados indebidamente y la atención especializada para familiares de víctimas de asesinato.
- Crear un registro único, transparente y público de personas detenidas en estaciones migratorias para prevenir desapariciones forzadas y garantizar el acceso a asistencia legal y consular.

- Eliminar en la práctica cualquier forma de perfilamiento racial en procedimientos migratorios, desarrollando protocolos específicos para la atención de personas indígenas que incluyan intérpretes y respeto a sus derechos culturales.
- Reforzar los mecanismos de denuncia, investigación y sanción de actos de corrupción y extorsión cometidos por funcionarios públicos, asegurando su independencia, celeridad y eficacia.
- Evaluar y reforzar los procesos de capacitación de todas las instituciones de atención a personas migrantes, dotándolas de herramientas adecuadas para responder a las necesidades específicas de personas que enfrentan múltiples formas de discriminación.

AGRADECIMIENTO

Para la realización de éste trabajo organizativo, ha sido fundamental la capacitación recibida por las compañeras y compañeros de la Red Fronteriza por los Derechos Humanos, además de organizaciones solidarias que en algunos casos han colaborado con el Observatorio en la documentación de los casos presentados, cuyos hallazgos reflejan la realidad concreta en los fenómenos sociales migratorios y los patrones de abusos que existen en la zona fronteriza.

OBSERVATORIO MEXICANO DE
DERECHOS HUMANOS